

Once profesores e intelectuales

Redactan un estatuto de autonomía vasca

BILBAO, 21 (D16). — La sede administrativa del Estado autónomo vasco será Iruñea (Pamplona), por haber sido esta ciudad su capital histórica, la bandera oficial la "ikurrifia" y el himno oficial, el "Gernikako arbola", según un proyecto de estatuto de autonomía elaborado por once profesores e intelectuales vascos, componentes del grupo "kimuberry" (brote nuevo) y que ha sido ofrecido como base a la totalidad de las fuerzas políticas vascas para su estudio y redacción definitiva.

Los once autores del proyecto, entre los que se encuentran abogados, académicos de la lengua vasca, sociólogos, filósofos y especialistas en ordenación comarcal, han elaborado su estudio partiendo de los fueros vascos, utilizando los anteriores estatutos de autonomía vascos, y añadiendo nuevas conclusiones basadas en los regímenes de autonomía de diversas regiones españolas, y las constituciones de países capitalistas y socialistas.

"Pretende ser una síntesis de los derechos constitucionales de los países socialistas y capitalistas", declaró en el momento de su presentación pública en el real seminario de Vergara, el profesor de Derecho Político y abogado, Gurutz Jáuregui, uno de los componentes del equipo "kimuberry".

El estatuto elaborado plantea como competencia del Estado autónomo vasco, entre otras cosas, la ordenación y regulación de la administración de justicia, la regulación y planificación de la economía y hacienda vascas, la enseñanza, el control sobre prensa, radio y televisión vascas y la presencia y participación vasca en organismos internacionales de carácter cultural, social, económico, sindical y deportivo.

Ejército y Policía vascos

El estatuto reivindica para el Estado vasco, el control,

reclutamiento e instrucción de las Fuerzas Armadas de tierra, mar y aire, sitas en el País Vasco, que se agruparán en un distrito militar propio, no pudiendo ser empleadas fuera del territorio autónomo sin autorización del Gobierno vasco.

Respecto a los servicios de seguridad, Policía y Orden Público, el proyecto de estatuto estima que deben ser competencia exclusiva también del Gobierno autónomo.

El Estado autónomo se compromete a garantizar el cumplimiento de la constitución del Estado central, de cuya competencia exclusiva son la adopción de acuerdos internacionales de carácter militar y político y el resolver las cuestiones y conflictos entre las diversas nacionalidades y regiones del Estado español.

De común acuerdo entre el Estado autónomo y el Estado central deberán regularse, la participación en el ingreso y gasto público del Estado, moneda, aduana, correos, teléfonos y telégrafos, transportes y comunicaciones, la defensa del territorio en caso de agresión y otros.

En el proyecto figuran también otros puntos de máximo interés entre los que destaca la posibilidad de adherirse, tras un plebiscito popular, al citado estatuto de otras provincias y territorios colindantes a las cuatro provincias vascas y la necesidad de que todos los funcionarios de la Administración y de sus organismos autónomos, así como los cargos públicos del Gobierno vasco deberán acreditar su conocimiento del idioma vasco hablado y escrito.

Para los autores del proyecto de estatutos de autonomía podrán ser considerados nacionales vascos los nacidos en el País Vasco, los hijos de padres vascos que así lo deseen y los que, nacidos fuera del país, decidan solicitar esta consideración después de cinco años de residencia en el mismo.